

RESOLUCION N° 074-SDCDyFP - 2026.-  
SAN LUIS, 11 de marzo de 2026

*"2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA  
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"*

V I S T O:

EI EXD-0-3030706/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3721166/26 obra nota, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua- San Luis, solicita aval ministerial para la capacitación denominada: "Discursos hegemónicos e inclusión: pensar al sujeto en el vínculo". La propuesta formativa se implementará bajo modalidad a distancia, a través de la Plataforma virtual IFDC- SL. El proyecto se dictará en el mes de abril del corriente año, de manera asincrónica, con carga horaria total del proyecto de 40 (cuarenta) horas reloj, siendo estas 60 (sesenta) horas cátedra;

Que, en act. NOTEDU 3721166/26, adjuntos, obra formulario Anexo II con especificaciones del Proyecto;

Que, en act. NOTEDU 3721166/26, adjuntos, obra CV de la capacitadora;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Abordar conceptos teóricos sobre el sujeto y la constitución subjetiva. Cuestionar los discursos que atentan contra la inclusión sosteniendo como hipótesis la existencia de un déficit en el sujeto, proponiendo como referencia autores que enfatizan la importancia de una mirada que convoque al sujeto a constituirse como sujeto de la educación respetando su singularidad. Repensar la posición docente frente a los diferentes modos de inclusión del sujeto en lo colectivo. Propiciar un aprendizaje, en el que se conjuguen la reflexión sobre el quehacer cotidiano del docente y la construcción de nuevos conocimientos, a partir de los lineamientos teóricos desarrollados, contribuyendo a que las y los docentes puedan reformular modos de intervención concretos con los sujetos destinatarios de su labor, a partir de lo trabajado en el curso;

Que, los destinatarios del proyecto son docentes de nivel inicial, primario y secundario en ejercicio, de las diferentes modalidades;

Que, en act. IEVEDU 3728420/26 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 981-ME-2026, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base", ítem "O", de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar el proyecto de capacitación denominada: “Discursos hegemónicos e inclusión: pensar al sujeto en el vínculo”. La propuesta formativa se implementará bajo modalidad a distancia, a través de la Plataforma virtual IFDC- SL. El proyecto se dictará en el mes de abril del corriente año, de manera asincrónica, con carga horaria total del proyecto de 40 (cuarenta) horas reloj, siendo estas 60 (sesenta) horas cátedra. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “O”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. –
- Art. 3°.-** Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. -
- Art. 4°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al Instituto de Formación Docente Continua- San Luis.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docent